

PL 6459

Ley que reconoce, en el marco del Bicentenario de la Independencia, el Santuario de la Batalla de Trigopampa en la provincia de Fajardo, Ayacucho





MARGOT PALACIOS HUAMÁN
¡Junto con el pueblo, nada sin él!

■ Antecedente

El pueblo de Hualla, ubicada en la provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, durante el proceso de la independencia, participó en diferentes batallas contra los españoles, en esta ocasión el ejército español conformado por guarniciones españolas, soldados reclutados del pueblo de Iquicha y otras comunidades, llegan sorpresivamente un 18 de noviembre de 1823 al lugar denominado Trigopampa.





MARGOT PALACIOS HUAMÁN

¡Junto con el pueblo, nada sin él!

Para acometer su plan de ataque, el ejército realista estratégicamente se encontraba escondido en las llamadas cuevas y hoyadas de Ayatuna; mientras tanto, los centinelas patriotas del pueblo huallino sabían de sus movimientos e informaron de inmediato a la población, por lo que sigilosamente evacuaron a los ancianos, niños y mujeres hacia Aqomayo y Parionanpampa, resguardados por los valientes huallinos que pertenecían a las filas patriotas. En dicho lugar sesionan bajo el liderazgo de Tomas Yanque, Gabriel Nalga y Tomás Vílchez, concluyendo que se debía combatir contra dicho ejército, eran conscientes que este ejército realista arrasaría comunidades y debilitarían la causa independista si tomaba el pueblo de Hualla. Para ello, los huallinos veteranos que lucharon en diversas batallas junto a los morochucos activan de urgencia el denominado ejército "Verde Llaque".





MARGOT PALACIOS HUAMÁN
¡Junto con el pueblo, nada sin él!



Este ejército patriota, marcha por Wayllapata y por Qosña, para luego dividirse estratégicamente en dos flancos: uno hacia Pargamarka y el otro hacia Tallawiri, para encontrarse luego en el lugar de batalla denominado Trigopampa; por otro lado, el jefe realista, José Manuel Romano, apodado Puka Toro, ordena a las tropas españolas descender y aniquilar por completo al ejército patriota. Cientos de jinetes con sus banderas en mano del ejército realista- y su lanza en alto gritaban a voz en cuello. ¡Qué viva el rey! ¡Qué viva el rey!. Los huallinos, que también estuvieron informados de la jura y proclama de la independencia del Perú, por el libertador San Martín en Lima, respondían viviendo a la libertad y al generalísimo.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
¡Junto con el pueblo, nada sin él!

Los hombres caían muertos uno a uno en la pampa, mientras que el jefe patriota don Tomas Yanque sangraba y se encontraba herido, daba instrucciones con firmeza a sus compañeros a seguir luchando, después de casi medio día de batalla el ejército patriota remontó valerosamente y, los realistas al verse perdido hacen su retirada dejando a sus muertos regados por toda la pampa.





MARGOT PALACIOS HUAMÁN
¡Junto con el pueblo, nada sin él!

Este es el ejemplo de sacrificio y valor de los peruanos que dieron sus vidas en esta batalla, que contribuyó a la independencia de nuestro País





MARGOT PALACIOS HUAMÁN
¡Junto con el pueblo, nada sin él!

■ Normas legales

Artículo 1.-

OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto reconocer a la Batalla de Trigopampa como emblemática en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, con el propósito de fortalecer la identidad histórica de la Provincia de Fajardo, Departamento de Ayacucho; revalorando y reivindicando acontecimientos que coadyuvaron a la independencia del Perú.

Artículo 2 .-

RECONOCER como sitio geográfico el escenario de la Batalla de Trigopampa como Santuario Histórico de la Guerra de la Independencia del Perú, en el Distrito de Hualla, de la Provincia de Fajardo, Departamento de Ayacucho, lugar donde se desarrolló el evento militar.





MARGOT PALACIOS HUAMÁN
¡Junto con el pueblo, nada sin él!

EFECTOS DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no contraviene con la Constitución Política del Estado, de ninguna norma; por el contrario, promoverá la construcción de la identidad histórica regional reivindicando y fortaleciendo nuestro Bicentenario. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente iniciativa no genera gastos adicionales para el Estado, sino busca promover el desarrollo regional mediante el reconocimiento de la batalla de Trigopampa, que se podrá generar actividad turística y demás para el beneficio de la comunidad que lucharon por la independencia en esta parte del país .



¡Gracias!

Margot Palacios Huamán

¡Junto con el pueblo, nada sin él!

